



COLEGIO PÚBLICO MUNICIPAL

"BENIMACLET"

C/. Arquitecto Arnau, s/n

Teléf. 96 361 88 17

Fax 96 389 14 41

46020 VALENCIA

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

PLA D'IGUALTAT I CONVIVÈNCIA



ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN

I. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

II. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

III. COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

IV. MEDIDAS Y ACCIONES ORIENTADAS A PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA.

- A) Ámbito de actuación: alumnado
- B) Ámbito de actuación: familias
- C) Ámbito de actuación: otros profesionales

V. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO.

a) Conductas contrarias a las normas de Convivencia

1. NORMAS DE CONVIVENCIA

1.1. Etapa de educación infantil.

1.2. Etapa de educación primaria.

2. NORMAS DEL SERVICIO DE COMEDOR.

2.1.- Pago de los menús.

2.2.- Derechos y deberes de comensales.

2.3.- Derechos y deberes de educadores y educadoras.

2.4.- Normas del comedor escolar.

2.5.- Disposiciones finales.

b) Medidas educativas correctoras y disciplinarias

VI. PROTOCOLO A SEGUIR ANTE RETRASOS SIGNIFICATIVOS EN LA ENTRADA Y SALIDA DEL ALUMNADO.

VII. AULA DE CONVIVENCIA

VIII. AULA DE ACOGIDA

IX. EL BANCO DE LA AMISTAD

X. EL RINCÓN VIOLETA

XI. LAS TUTORÍAS AFECTIVAS

XII. PROGRAMA EXPERIMENTAL “NÓRMAL”

XIII. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y REGISTRO DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA.

XIV. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO.

XV. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO EN EL PLAN DE CONVIVENCIA.

ANEXOS

ANEXO I: DECRETO 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios.

ANEXO II: Protocolo ante retrasos significativos en entrada y salida de alumnado.

ANEXO III: Tutorías afectivas.

ANEXO IV: Programa experimental “Nórmal”.

ANEXO V: Plantillas y protocolos que establece la normativa vigente.

ANEXO VI: Plantillas internas del centro en referencia a Igualdad y Convivencia.

0. INTRODUCCIÓN

Este centro no presenta problemas graves de convivencia entre el alumnado, pero sí que se observa por parte del profesorado la necesidad de trabajar preventivamente, es decir, de fomentar el desarrollo de conductas prosociales para que el alumnado aprenda a ser competente socialmente con el fin de que su desarrollo personal y social le procure una mayor aceptación de sí mismo y de los demás y como consecuencia no aparezcan o se incrementen en su caso, actitudes y comportamientos antisociales (rechazo, comportamientos violentos o agresivos en cualquiera de sus presentaciones, transgresiones de las normas, etc.).

En esta línea, al inicio de este curso académico el equipo directivo se plantea la conveniencia de revisar el Plan de Acción Tutorial y para ello se toman como referente aquellos de los objetivos generales del Proyecto Educativo de Centro relacionados directamente con el mismo:

- Fomentar un clima de convivencia, favoreciendo la formación de ciudadanos libres, responsables, creativos y solidarios, para construir una sociedad más justa, menos racista y más libre.
- Asumir la escolaridad en régimen de coeducación, contrarrestando los prejuicios sociales en ese sentido.

Así mismo se retoman los artículos del actual Reglamento de Régimen Interno relativos a: Acción Tutorial (8), Derechos de los alumnos (10), Deberes de los alumnos (11), Normas de Convivencia (14, 15, 16, 17).

En primer lugar, analizaremos la situación actual en el centro en lo referente al respeto por las normas de funcionamiento establecidas y al cuidado de las instalaciones y materiales, por considerar muy importante que el centro esté cuidado, ordenado y tranquilo, y que el alumnado tenga gusto porque así se mantenga, de manera que ello aporte una sensación de tranquilidad que favorezca un buen ambiente de trabajo y respeto hacia los demás.

Este análisis lleva a una primera fase de reflexión y toma de decisiones referentes a:

- Entradas y salidas (recogida del alumnado, puntualidad)
- Justificación de ausencias
- Recreos (alumnado en las aulas, puertas de salida al patio, balones, lavabos, almuerzos, vigilancia)
- Utilización de los aseos.
- Pasillos y escaleras.
- Usos de laboratorio y biblioteca

El Plan de Igualdad y Convivencia, se define como el documento en el que se ha de recoger el conjunto acciones, procedimientos y actuaciones que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto educativo del Centro del que forma parte.

Para la elaboración del “Plan de Igualdad y Convivencia” se tendrán en cuenta las siguientes bases legislativas:

- Plan director de coeducación.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley 11/2003, de 10 de abril sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad.
- Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 8/2017 de 7 de abril, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana
- Ley 23/2018 de 29 de noviembre de igualdad de las personas LGTBI
- Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 26/2018 sobre derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.
- Decreto 39/2008, de 4 de abril sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios.

- Decreto 102/2018, de 27 de julio, reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana.
- Decreto 101/2020, de 7 de agosto de igualdad de las personas LGTBI.
- Orden 12 de septiembre de 2007 por la que se regula la notificación de las incidencias que alteren la convivencia escolar, enmarcada dentro del Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros escolares de la Comunitat Valenciana (PREVI)
- Orden 62/2014, de 28 de julio por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar
- DECRETO 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.
- Orden 23/2021, de 6 de julio sobre Orientación Educativa.
- Resolución de las Cortes 98/IX sobre la creación de la figura del coordinador/a de Igualdad en los centros educativos.
- Instrucción de 15 de diciembre de 2016 por la que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.
- Anexos Orden 62/2014 por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.
- Protocolo de prevención e intervención ante el acoso laboral (aprobado el 4/10/17 en Comisión Sectorial).

El Plan de Igualdad y Convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, la diversidad sexual, de la comunicación de género y familiar, la convivencia no violenta, la prevención de conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos (violencia de género, igualdad en la diversidad y la no discriminación), atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

I. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

- Mejorar la convivencia, aprender a resolver los conflictos de forma no violenta y prevenir la violencia mediante un plan integral de actuación.
- Proponer, para el Centro, un modelo global de educación en la convivencia y de educación en la resolución de conflictos.
- Integrar en un único documento todos los protocolos relacionados con el fomento de la convivencia y la resolución de los conflictos en el centro escolar.
- Fomentar la coordinación y el trabajo colegiado y conjunto de toda la comunidad educativa.

II. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

En relación al diagnóstico del estado actual de la Convivencia en el C.M.Benimaclet se describe lo siguiente:

Actualmente y con objeto de elaborar el Plan de Convivencia, se exponen a continuación las conclusiones de la última encuesta que cumplimentó el profesorado sobre “La disciplina y la resolución de conflictos”:

- Las agresiones y los conflictos en los centros escolares constituyen actualmente un problema entre bastante y muy importante.
- El profesorado dedica mayoritariamente menos del 20% de su tiempo a temas relacionados con disciplina y conflictos, si bien un 32% aumenta este tiempo de dedicación hasta un 40%.
- Cuando hay un problema de disciplina o conflicto en la clase (de carácter leve aunque sea repetitivo), el profesorado, en la mayoría de los casos suele hablar con el alumnado implicado (85%) y/o deja al alumno/a en clase separándolo de sus compañeros (21%). Sólo un 7% hace un parte de incidencias.

-La mayoría del profesorado considera que las medidas tomadas conjuntamente a principio de curso por los docentes, podrían ayudar en la resolución de los conflictos en las aulas, pero sobre todo si además participan las familias (64%).

-La solución más correcta para resolver los problemas que aparecen en el aula o en el centro es mayoritariamente el favorecer la convivencia como objetivo principal del Proyecto Educativo (68%) y la detección y tratamiento de los casos especiales (57%).

-Los conflictos que se dan con más frecuencia entre el alumnado del centro son:

- *Falsos testimonios y mentiras sobre compañeros/as.

- *Falta de respeto hacia el compañero/a: insultos, meterse con los demás por motivos físicos, burlas, diferencias individuales.

- *Agresiones físicas: peleas, enfrentamientos en los juegos, empujones.

- *Abuso de poder: intimidaciones, amenazas, chantajes, humillaciones, rechazo de compañeros/as en los juegos, apoderarse de objetos y juegos (sobre todo en E.I.).

- *Estropear o tratar mal materiales y/o instalaciones del centro o del aula.

- *No cumplir las normas de clase: turno de palabra, ambiente de trabajo, respeto al profesorado, etc.

-El factor más común que provoca los conflictos descritos es, en opinión del 82% del profesorado, la personalidad y carácter del alumnado y en un 32% el estatus y modelado social.

-Las agresiones e intimidaciones se producen sobre todo en el recreo.

-Durante los últimos años sólo el 25% del profesorado manifiesta haber sufrido amenazas, intimidaciones o rumores sobre su persona, y el 7% agresión física.

-El grado de violencia entre el alumnado del centro se considera entre bajo (57%) y muy bajo (32%).

-El grado de violencia de alumnado hacia profesorado es considerado como muy bajo en el 50% y nulo en el 32%.

Así pues, se confirma con estos resultados la opinión generalizada de que el centro no presenta problemas graves de convivencia, si bien existen problemas leves que requieren frecuentes intervenciones del profesorado y que deben ser erradicados mediante programas de prevención e intervenciones orientadas a mejorar la convivencia.

Características del Centro

El C.M.Benimaclet es un colegio de 2 líneas. Cuenta en la actualidad con seis unidades en Educación Infantil y doce unidades de Educación Primaria. También contamos con recursos para atender a la diversidad como aula de convivencia, aula de acogida, aulas de apoyo, dos maestras de Pedagogía Terapéutica, tutores y tutoras afectivos, una maestra de Audición y Lenguaje, un orientador y una trabajadora social.

El colegio no supera en ningún aula la ratio máxima de 25 alumnos/as.

El centro organiza cada curso, en su Plan de Atención a la Diversidad, las medidas curriculares y pedagógicas de carácter preventivo y/o de intervención especializada, según establece la normativa vigente en materia de atención a la diversidad, como son:

- Desdobles pedagógicos y curriculares.
- Permanencia de un año más en el mismo curso.
- Refuerzos educativos en las áreas instrumentales.
- Aula de acogida.
- Trabajo en sesiones de tutoría afectiva.
- Otras medidas educativas como pueden ser las adaptaciones curriculares significativas y no significativas.

Todas las medidas educativas organizadas por el centro ayudan a una mejor atención personalizada al alumnado, por lo que, se favorece la convivencia escolar, el progreso educativo del alumnado y se previene el absentismo escolar.

Disponemos del servicio de comedor escolar. Es un servicio complementario en la acción educativa de la escuela que favorece, además, el acceso generalizado a una alimentación saludable y de calidad, para la totalidad del alumnado, incidiendo de forma fundamental en aquel alumnado con una situación socio-económica desfavorable. Por otra parte, el comedor escolar es un instrumento favorecedor de la conciliación laboral y familiar, así como un espacio de convivencia del alumnado que hay que aprovechar y potenciar.

La mayoría de nuestro alumnado se queda a comedor y la mayoría de comensales tienen algún tipo de beca de comedor.

El centro no dispone del servicio de transporte escolar.

La mayoría de familias que trae a sus hijos/as a este centro son de clase media, aunque también hay un alto porcentaje de familias de clase media-baja, y un porcentaje también considerable de familias de clase media-alta. Asimismo, el sector que más predomina es el sector servicios, seguido del industrial y, por último, el sector agrícola.

Tenemos un alto porcentaje de alumnado inmigrante, algunos de ellos ya han nacido en España, pero sus progenitores son extranjeros. Hay familias que provienen de diferentes países de África, familias que han llegado desde Sudamérica y otras familias que provienen del resto de Europa (Ucrania, Italia, Alemania...). Albergamos familias de diferentes religiones, ideologías y creencias en un clima de respeto y tolerancia mutuo.

III. COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Este curso 2022-2023 se ha nombrado como **Coordinador** de igualdad y convivencia al maestro de Primaria Pepe Escudero.

El centro cuenta con dos comisiones de Convivencia. Sus funciones están reguladas en el artículo 11 del Decreto 39/2008.

*Una que nace del claustro y donde se concretan acciones y planes concretos de acción para desarrollar durante el curso. Esta comisión se reúne de forma regular, aproximadamente cada 3 semanas. Este curso se encargará de desarrollar:

- El rincón violeta.
- El banco de los amigos y amigas.
- El programa Nórmal.
- Colaborar con las actuaciones previstas en las tutorías afectivas.
- Celebración de efemérides relacionadas con la igualdad y la convivencia (día de la paz, día de la dona...).

*Otra que nace del Consejo Escolar, compuesta por docentes y familias. Esta comisión se reúne de forma regular, aproximadamente cada 2 meses y se encarga de:

- Buscar y proponer estrategias o iniciativas que supongan posibles soluciones educativas y democráticas a los conflictos que se viven cada día en el centro.
- Llegar a acuerdos que supongan la aplicación de medidas para mejorar el clima de convivencia, con la participación de toda la comunidad educativa.
- Efectuar el seguimiento del Plan de igualdad y convivencia.
- Debatir sobre los diferentes partes de incidencias del alumnado y consensuar las posibles medidas disciplinarias a adoptar.
- Recibir información relativa a absentismo escolar.
- Informar al Consejo escolar sobre las actuaciones que se realizan y el estado de la convivencia en el centro.

El **plan de actuación** que seguimos desde el colegio es el siguiente:

Si ocurre un conflicto, se valora si se aplican medidas pedagógicas o correctivas. Las incidencias son recogidas en forma de amonestaciones y partes de disciplina en diferentes grados: leves, graves o muy graves. Según nuestro Reglamento de Régimen Interno y dependiendo de la gravedad del incidente se aplican las medidas disciplinarias. Los/as tutores/as, el jefe de estudios y la directora consensúan la gravedad del incidente y las medidas a adoptar. En los casos que por su gravedad lo requieran, se convocará de urgencia la Comisión de Convivencia del consejo escolar. En casos extremos, cuando las acciones se han considerado como “muy graves”, se abre un expediente disciplinario al alumno o alumna. En estos últimos casos la Dirección informa al Consejo Escolar del incidente y del proceso a seguir.

En todo momento, las familias son informadas del incidente o incidentes y de las medidas a adoptar, sean pedagógicas o correctivas, buscando la colaboración de las mismas. Dependiendo de la gravedad de los hechos se les informa por escrito mediante el parte de incidencias, en una tutoría presencial o en entrevista con el equipo directivo.

También se realiza una tutoría con el alumnado implicado, de forma que se mejore la conducta que ha sido contraria a la norma. Se realiza el seguimiento del caso, por parte del tutor/a y del profesorado especialista, de forma que no se incurra en el incumplimiento de la norma. La familia es informada en todo momento de la intervención realizada por el colegio con su hijo/a, buscando su colaboración.

En los casos que lo requieran también contamos con la colaboración de entidades internas (intervención de Servicios Sociales, del Gabinete Psicopedagógico...) y entidades externas (Centro de salud, inspección educativa, policía local...).

El Centro realiza un registro de los partes de disciplina en los que se recoge por escrito la incidencia y las medidas adoptadas, junto con las firmas de: Padre/madre/tutor, profesor/a implicado y Equipo directivo. Con este registro se pretende hacer un seguimiento del alumnado y prevenir así otras situaciones de conflicto. Se registran siempre telemáticamente en el Previ las incidencias del colegio.

IV. MEDIDAS Y ACCIONES ORIENTADAS A PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA.

El Plan de Igualdad y Convivencia del Centro incluye medidas educativas preventivas como la Atención a la Diversidad y las tutorías programadas con familias y alumnado, por lo que es necesario seguir trabajando de forma colaborativa Centro-Familia-Otras instituciones: Gabinete Psicopedagógico, Servicios Sociales...

El Centro colabora en la realización del seguimiento del Absentismo escolar, en contacto directo con Servicios Sociales y siguiendo los protocolos establecidos dentro del Programa de Absentismo que lleva a cabo el Ayuntamiento de Valencia.

Las medidas y acciones orientadas a la promoción de la Convivencia y a la prevención de conflictos son principalmente de carácter preventivo en nuestro centro. Estas medidas se inician en la etapa de Educación Infantil-Primaria y son las siguientes:

- Programación de tutorías personalizadas.
- Organización de desdobles pedagógicos en las áreas instrumentales en Primaria y la atención personalizada al alumnado que lo requiere.
- El diagnóstico temprano de posibles dificultades, con especial atención en la Etapa de Infantil.
- La puesta en práctica de los programas de refuerzo pedagógico en Primaria.
- Organización de medidas de carácter extraordinario como adaptaciones curriculares significativas y otros planes de intervención específicos requeridos.
- Trabajar en el aula mediante técnicas de aprendizaje cooperativo, colaboración entre iguales y trabajo en grupo.
- Programa de tutorías afectivas.
- Seguimiento de los casos de Absentismo escolar.
- Puesta en marcha de “El banco de la amistad”.
- Puesta en marcha del Programa experimental “Nórmal”.
- Establecimiento en el centro de un Rincón Violeta.
- Organización de actividades que favorezcan la relación interniveles e interetapas.

A continuación, se detallan por ámbitos de actuación: Alumnado, familias y profesionales que intervienen.

A) ÁMBITO DE ACTUACIÓN: ALUMNADO

1. Medidas de refuerzo pedagógico desde 1º a 6º de Educación Primaria en las áreas instrumentales siguientes: Matemáticas, Castellano y Valenciano:

El alumnado se desdobra por curso para trabajar en pequeño grupo los mismos objetivos programados en la unidad didáctica del nivel educativo que cursan. Se propone un trabajo con métodos de atención personalizada y se usan los medios materiales y tecnológicos disponibles en el Centro para el refuerzo de contenidos base como la comprensión lectora, resolución de problemas matemáticos, etc.

2. Medida de atención educativa especializada para alumnos/as con NEE.

El Gabinete psicopedagógico organiza las medidas de carácter ordinario (adaptaciones curriculares) y extraordinario (ACIS) para el alumnado con NEEs. El alumnado recibe, según sus características personales, atención educativa especializada individual o en pequeño grupo con materiales adaptados a sus necesidades. El centro cuenta con 2 maestras de Pedagogía terapéutica y una maestra de Audición y Lenguaje.

3. Medidas para trabajar con alumnado con altas habilidades o capacidades

mediante evaluación psicopedagógica y la adopción de medidas educativas en coordinación con el Gabinete psicopedagógico del centro y la valoración psicológica del alumnado, previa información y autorización de los padres, madres o tutores legales. Dependiendo de las características individuales se valorará la posibilidad de que el alumno/a curse alguna asignatura del nivel siguiente o bien la promoción automática de un curso escolar siempre y cuando no se considere contraproducente a nivel social-afectivo.

4. Medida de atención social-afectiva con las tutorías afectivas. Cuando las necesidades que se observan en el alumnado son de tipo social, afectivo o familiar se pone en marcha el seguimiento del alumno/a por parte de un tutor o tutora afectivo, siempre previa autorización familiar.

5. Aula de acogida. Cuando las necesidades que se observan en el alumnado son de tipo lingüístico, alumnado recién llegado a España que carece de herramientas lingüísticas básicas para la comunicación con sus iguales y con el personal del centro, siempre previa autorización familiar.

B) ÁMBITO DE ACTUACIÓN: FAMILIAS

- Entrevista para informar a los padres, madres y tutores de la evaluación psicopedagógica realizada en el Centro por el Servicio Psicopedagógico Escolar en el cambio de Etapa de Infantil a Primaria. Además, de informarles también de las medidas educativas a adoptar con sus hijos e hijas en caso necesario.

- Entrevistas regulares de seguimiento educativo y búsqueda de la colaboración familiar a través de la agenda y del trabajo escolar a realizar dentro y fuera del Centro.
- Orientaciones educativas facilitadas en tutoría a los padres y madres a nivel de comportamiento, hábitos, rutinas de aprendizaje, habilidades sociales y de comunicación, técnicas de estudio, estrategias de aprendizaje para la mejora de la comprensión y el razonamiento matemático, entre otras.
- Orientaciones educativas facilitadas en tutoría a los padres y madres en relación a los Planes de Trabajo propuestos para el Desarrollo de habilidades o capacidades intelectuales de sus hijos e hijas.
- En el caso de alumnado con altas capacidades se llevará a cabo el protocolo a seguir marcado por la normativa vigente y ofreciendo orientaciones para la intervención en el ámbito familiar si se creyera necesario.

C) ÁMBITO DE ACTUACIÓN: OTROS PROFESIONALES

- * Entrevista con otros profesionales para tomar acuerdos conjuntos en relación a la intervención con alumnado con y sin NEE, altas capacidades o dificultades de aprendizaje u otras.
- * Uso de los medios tecnológicos disponibles en el Centro para favorecer la atención a las diferentes inteligencias múltiples y la comunicación entre profesionales.
- * Informar a otros profesionales mediante un informe educativo en los casos de alumnos/as con déficit de atención o TDA-H, u otras.

V. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO, que deben ser adecuados al Decreto 39/ 2008, de 4 de abril, sobre la Convivencia en los Centros docentes no universitarios.

-En este apartado se describirán las actuaciones relativas a:

a) Conductas contrarias a las normas de Convivencia, tal y como quedan tipificadas en el artículo 35 del Decreto 39/2008, artículo 42.

1. NORMAS DE CONVIVENCIA

Estas normas son revisadas y actualizadas por el Equipo Directivo, cada curso académico al inicio del mismo, aprobadas por el Claustro de Profesores, e informadas al Consejo Escolar del Centro.

Atendiendo al Decreto 39/2018, del 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los Centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios, se presentan a continuación las siguientes normas que regulan la convivencia a nivel de Centro:

1.1. ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Normas:

- Mostrar autonomía para abrocharse y desabrocharse las prendas de vestir.
- Evitar monos y cinturones.
- Mostrar arrepentimiento siempre que se ofenda a alguien. Aprender a pedir perdón.
- Saludar a la entrada al aula y despedirse a la salida.
- Guardar turno de palabra (no hablar todos/as a la vez). Levantar la mano.
- Venir de casa aseado/a, manos y caras limpias.
- Ser puntual en las entradas y salidas.

- Controlar esfínteres y saber sonarse.
- No adelantar en la fila a un compañero o una compañera.
- No hacer daño físico a los demás (no arañar, no morder, no pegar...).
- No ofender ni insultar a los demás.
- Entrar y salir del aula en fila y sin correr.
- Llevar ropa deportiva los días que toca psicomotricidad.
- Llevar saquito de tela y no mochila porque no nos caben en las perchas.
- Llevar el nombre en sus pertenencias.
- Llevar cinta para poder colgar las chaquetas en las perchas.
- Traer almuerzos variados y saludables, evitar bollería industrial.
- Traer fiambreras o sobres plásticos reutilizables, en lugar de papel de aluminio para envolver los almuerzos.
- No tirar papeles al suelo para mantener limpia la clase, el patio y el colegio.
- Traer el material que solicita la tutora.
- Ordenar y respetar el material de la clase: mesas, sillas, juguetes, rincones, etc.
- No arrugar las fichas, las hojas, los cuentos, etc.
- No llevarse material del colegio a casa.
- No traer objetos o juguetes al centro escolar.
- No romper material del aula y del centro escolar.
- Compartir el material.
- Evitar palabras malsonantes y faltas de respeto.
- Pedir las cosas con educación y dar las gracias.
- No insultar ni agredir a las maestras.
- Tratar con respeto a las personas adultas que trabajan en el colegio.
- Lavarse las manos con agua y jabón de forma recurrente.

Normas para padres y madres de la etapa de Educación Infantil:

- No acceder a las clases en horario escolar.
- No acompañar al niño/a hasta dentro del colegio, sólo hasta la puerta de entrada.
- En caso de cualquier comunicación, informar a la maestra mediante nota en el saquito o mensaje por Classdojo, ya que en la puerta del colegio está atendiendo a su fila.
- Cumplir y hacer responsables a los hijos e hijas de los plazos establecidos para la entrega de autorizaciones, deberes, trabajos específicos...

- Acudir al centro a cambiar al niño/a siempre que la tutora avise debido a un accidente o falta de control de esfínteres.
- Responsabilizarse de enseñar a sus hijos e hijas las normas de comportamiento y convivencia.
- Traer firmados los papeles y documentos que se envíen desde el centro donde se solicite tal firma.
- Reemplazar el material (juegos, cuadernos, ceras, rotuladores...) que sus hijos/as hayan roto o sustraído del Centro escolar.
- Es necesario que todos los familiares que asistan al colegio den un buen ejemplo de comportamiento y respeto hacia el profesorado.
- Es responsabilidad de las madres y los padres erradicar los piojos de sus hijos/as en cuanto sea detectado y así reducir el foco de infección.
- Es obligatorio informar al colegio de las enfermedades infecciosas que puedan padecer sus hijos/as (herpes, pediculosis, conjuntivitis, varicela, virus “boca, manos, pies” ...).
- Es obligatorio traer firmado el compromiso de las familias relativo al COVID.
- Las familias tienen obligación de seguir las indicaciones que marca Sanidad para los centros educativos en referencia al COVID-19.
- Es obligación de las familias comunicar al colegio cualquier cambio en sus datos personales (cambio de dirección, teléfono...).
- Es obligación de las familias comunicar al colegio cualquier cambio en sus datos familiares (sentencias de divorcio, fallecimiento de algún progenitor, órdenes de alejamiento...).
- Informar al profesorado de las personas que se van a hacer cargo de la recogida del alumnado, de acuerdo al protocolo establecido por el colegio.
- Traer siempre a la salida la “Tarjeta de recogida”.
- Avisar a la tutora en caso de que el alumno/a necesite entrar o salir del colegio fuera del horario establecido.
- Respetar, no insultar ni agredir al personal del Centro.
- Recoger al niño/a lo antes posible en caso de enfermedad o malestar.

1.2. ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

Normas:

- Saludar a la entrada al aula y despedirse a la salida.

- Guardar turno de palabra (no hablar todos/as a la vez).
- Venir de casa aseado/a, manos y caras limpias.
- Ser puntual en las entradas y salidas.
- No hacer daño físico a los demás (no arañar, no morder, no pegar...).
- No ofender ni insultar a los demás.
- Entrar y salir del aula en fila y sin correr.
- Llevar ropa deportiva y bolsa de aseo los días que toca Educación Física.
- Traer almuerzos variados y saludables, evitar bollería industrial.
- Traer fiambreras o sobres plásticos reutilizables, en lugar de papel de aluminio para envolver los almuerzos.
- No tirar papeles al suelo para mantener limpia la clase, el patio y el colegio.
- Traer el material que solicitan los diferentes maestros y maestras.
- Ordenar y respetar el material de la clase: mesas, sillas, libros, etc.
- No llevarse material del colegio a casa.
- No romper material del aula y del centro escolar.
- Evitar palabras malsonantes y faltas de respeto.
- Pedir las cosas con educación y dar las gracias.
- No insultar ni agredir al personal del centro.
- Tratar con respeto a las personas adultas que trabajan en el colegio.
- Presentar las tareas limpias y ordenadas en el tiempo marcado.
- Responsabilizarse en traer el material necesario y deberes que el profesorado envíe.
- No correr, ni gritar por los pasillos y aseos.
- Pedir permiso al profesorado para realizar una actividad no habitual en el aula.
- Lavarse las manos con agua y jabón de forma recurrente.

Normas para padres y madres de la etapa de Educación Primaria:

- No acceder a las clases en horario escolar.
- No acompañar al niño/a hasta dentro del colegio, sólo hasta la puerta de entrada.
- No traer al centro objetos olvidados por los alumnos/as en casa en horario escolar, es responsabilidad del alumnado acudir con todo el material requerido para las clases.
- En caso de cualquier comunicación, informar al tutor/a mediante nota en agenda/mochila o mensaje por Classdojo, ya que en la puerta del colegio está atendiendo a su fila.

- Cumplir y hacer responsables a los hijos e hijas de los plazos establecidos para la entrega de autorizaciones, deberes, trabajos específicos...
- Enseñar a sus hijos e hijas las normas de comportamiento y convivencia.
- Reemplazar el material (juegos, cuadernos, ceras, rotuladores...) que sus hijos/as hayan roto o sustraído del Centro escolar.
- Es necesario que todos los familiares que asistan al colegio den un buen ejemplo de comportamiento y respeto hacia el profesorado.
- Es responsabilidad de las madres y los padres erradicar los piojos de sus hijos/as en cuanto sea detectado el problema y así reducir el foco de infección.
- Es obligatorio informar al colegio de las enfermedades infecciosas que puedan padecer sus hijos/as (herpes, pediculosis, conjuntivitis, varicela, virus "boca, manos, pies" ...).
- Es obligatorio traer firmado el compromiso de las familias relativo al COVID.
- Las familias tienen obligación de seguir las indicaciones que marca Sanidad para los centros educativos en referencia al COVID-19.
- Es obligación de las familias comunicar al colegio cualquier cambio en sus datos personales (cambio de dirección, teléfono...).
- Es obligación de las familias comunicar al colegio cualquier cambio en sus datos familiares (sentencias de divorcio, fallecimiento de algún progenitor, órdenes de alejamiento...).
- Informar al profesorado de las personas que se van a hacer cargo de la recogida del alumnado, de acuerdo al protocolo establecido por el colegio.
- Avisar a la tutora en caso de que el alumno/a necesite entrar o salir del colegio fuera del horario establecido.
- Respetar, no insultar ni agredir al personal del Centro.
- Respetar, no insultar ni agredir al alumnado del Centro.
- Recoger al niño/a lo antes posible en caso de enfermedad o malestar.
- Traer firmados los papeles y documentos que se envíen desde el centro donde se solicite tal firma.

2. NORMAS DEL SERVICIO DE COMEDOR.

Estas normas se refieren a los alumnos y las alumnas comensales en el tiempo que abarca este servicio sin detrimento de la normativa incluida en el Reglamento de Régimen Interno (R.R.I.) del Centro en el que se complementa.

El comedor escolar es un servicio complementario y libre, totalmente independiente de la actividad docente, que el Centro ofrece para aquellos alumnos/as que lo solicitan.

La participación y solicitud del servicio de comedor, como opción libre del alumnado y familias, supone la aceptación de las normas y directrices emanadas del presente reglamento, así como de las personas encargadas de la realización, gestión y seguimiento de la actividad.

El inscribir al alumnado en el servicio de comedor, sea de forma fija o eventual, con o sin beca concedida, supone la aceptación de las normas de funcionamiento y el reglamento del comedor escolar. Estos 2 documentos se entregan a todas las familias en el momento de la matriculación en el centro.

ÓRGANOS DE CONTROL

La gestión diaria y el control de todas las facetas del comedor las llevará a cabo **la encargada de comedor** tanto en el aspecto económico como en el de la disciplina y gestión del tiempo de ocio y control de las comidas. La **empresa de comedor Ausolan** se encarga de la elaboración de los menús y de la gestión y organización del personal de cocina y de las monitoras de comedor.

La Dirección del centro supervisa todo el proceso.

El servicio de comedor se regirá por las siguientes normas:

2.1.- PAGO DE LOS MENÚS.

- a) Alumnado becado: Aquel alumnado becado, pero no con beca completa, deberá abonar la diferencia entre el coste del menú y el importe de la beca. El impago de esta cantidad puede suponer la expulsión del comedor. Se hace un promedio mensual para que cada mes se tenga que abonar la misma cantidad.
- b) Alumnado de pago, no becado:
 - Regulares o fijos: Por domiciliación bancaria o ingreso en caja. Cada mes se paga por el total de días lectivos que tenga el mes.

- Eventuales (vales): Se abonará en el centro, directamente a la encargada de comedor. Es aconsejable comprar varios vales a la vez.
- c) Docentes (vales): Se abonará en el centro, directamente a la encargada de comedor. Es aconsejable comprar varios vales a la vez.

2.2.- DERECHOS Y DEBERES DE COMENSALES.

A) DERECHOS.

- Todos los recogidos en el R.R.I. por ser alumnado del centro, además de los que se detallan a continuación.
- Asistir al comedor escolar siempre que se haya asistido al centro desde 1ª hora de la mañana o bien se haya avisado del retraso por causas justificadas. Cuando la salida o entrada de un alumno/a se deba a casos excepcionales, provocados por asistencia médica o similar, se deberá firmar la entrada/salida fuera de horario en los registros que para tal fin están disponibles en Conserjería.
- A ser tratados con dignidad, respetando sus derechos dados por la Constitución y la normativa vigente.
- A que el comedor les facilite los medios para que puedan adquirir los hábitos que se pretenden.
- A conocer al inicio del mes los menús de cada día.
- A un menú especial por prescripción médica o religiosa.

B) DEBERES.

- Todos los recogidos en el R.R.I. por ser alumnado del centro, además de los que se detallan a continuación.
- Respetar la dignidad y función de cuantas personas trabajen en el comedor escolar, así como las normas generales de convivencia y las establecidas en el presente reglamento.
- Asistir puntualmente al comedor escolar y ocupar los sitios que se les asigne con el debido aseo personal.
- Responsabilizarse del material de ocio solicitado a los educadores/as.
- Respetar el edificio, instalaciones, mobiliario y material.

- Pagar la cuota correspondiente al mes entrante, así como la diferencia menú-beca, en su caso.
- Comunicar las bajas, tanto temporales como definitivas.

2.3.- DERECHOS Y DEBERES DE EDUCADORES Y EDUCADORAS.

A) DERECHOS.

- A ser tratados con dignidad y respeto dentro de la Comunidad Educativa.
- Todos los recogidos en el R.R.I. por ser personal que trabaja en el centro.

B) DEBERES.

- Promover hábitos de convivencia, de higiene y alimentarios adecuados a la edad del alumnado de forma respetuosa con la libertad y dignidad personal del mismo.
- Formar al alumnado en dichos hábitos.
- Infundir un respeto mutuo, tanto en los aspectos ideológicos y físicos como en los materiales. Dar ejemplo en todo momento de corrección en el trato.
- Responsabilizarse del orden en los recintos utilizados por el comedor.
- Cumplir con el horario establecido.
- Todos los recogidos en el R.R.I. por ser personal que trabaja en el centro.

2.4.- NORMAS DEL COMEDOR ESCOLAR.

El comedor forma parte de la vida del centro y, como tal, incluye todas las normas, derechos y obligaciones que se incluyen dentro de la jornada escolar.

Al ser el servicio de comedor una actividad voluntaria, su participación exige el cumplimiento de las normas de disciplina. El incumplimiento de sus deberes, por parte del comensal, tendrá la consideración de “falta”, dichas faltas se clasificarán en CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO. (Para más información leer el Reglamento de Régimen Interno).

Para la determinación de la tipificación de las faltas cometidas se atenderá especialmente a la edad, conocimientos, responsabilidad, intención, reincidencia y otras circunstancias que atenúen o agraven el hecho cometido. Además de las faltas recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia, son específicas del servicio de comedor las siguientes:

- La falta de respeto tanto a iguales como a personal trabajador del centro.
- El uso negligente de las instalaciones y materiales utilizados.
- No comer sin causa que lo justifique, o dedicarse a jugar con la comida.
- Desperdiciar la comida.
- La falta de higiene previa y post al servicio de comida.

Además de las faltas recogidas como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, son específicas del servicio de comedor las siguientes:

- La desobediencia directa a las observaciones formales de educadores/as y miembros del equipo pedagógico.
- Los actos de indisciplina e incitación a los mismos.
- Las ofensas de palabras y hechos.
- La reincidencia de faltas en las conductas contrarias a las normas de convivencia.
- La falta de respeto grave.
- La apropiación de material, tanto de comedor como de compañeros/as.
- Causar deliberadamente daños a las instalaciones o materiales, ya sean del Centro, comedor o compañeros/as.
- Salir fuera del recinto escolar en horas de comedor sin permiso escrito de los responsables familiares y sin comunicar el mismo al encargado/a con la suficiente antelación.
- La reincidencia de faltas.

a) Las CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA tendrán medidas educativas correctoras con sanción privada e información a las familias.

- b) Las CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO tendrán medidas educativas disciplinarias con sanción privada y posterior comunicación a los responsables familiares, pudiendo llegar a ser expulsados varios días del comedor, dependiendo de la gravedad de estas faltas, podrán incluso ser expulsados de forma definitiva, siguiendo el protocolo establecido en la normativa.

2.5. - DISPOSICIONES FINALES.

Primera.- Todos los miembros del Comedor Escolar se comprometen a cumplir el presente Reglamento.

Segunda.- Todas las familias facilitarán al Colegio teléfonos donde puedan ser localizados en caso de emergencia (enfermedad, accidente, cambio de ropa, etc.).

Tercera.- Cuando sea necesaria la modificación de la dieta, la familia deberá aportar una autorización médica.

Cuarta.- Los aspectos no previstos en este reglamento serán resueltos por los órganos unipersonales y colegiados del centro, de acuerdo con la legislación vigente.

Quinta.- Este reglamento de Comedor queda supeditado a lo que establezcan las disposiciones de rango superior.

b) Medidas educativas correctoras y disciplinarias:

ANEXO I.

El Plan de Igualdad y Convivencia del colegio se basa en el “**DECRETO 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios**” para establecer la tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, la gradación, las medidas correctoras o disciplinarias a aplicar, el protocolo de información a las familias a seguir y el plazo de prescripción de estas medidas.

Además, siguiendo las indicaciones de la “**ORDEN de 12 de septiembre de 2007, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la notificación de las incidencias**

que alteren la convivencia escolar, enmarcada dentro del Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros escolares de la Comunitat Valenciana (PREVI)” notificaremos las incidencias que alteren la convivencia escolar a través de la web de la Consellería de Educación, garantizando el anonimato y la no identificación personal del alumnado implicado, así como la confidencialidad de los datos recogidos en cada caso <<http://www.cece.gva.es/eva/es/previ.htm>>.

VI. PROTOCOLO A SEGUIR ANTE RETRASOS SIGNIFICATIVOS EN LA ENTRADA Y SALIDA DEL ALUMNADO.

ANEXO II.

VII. AULA DE CONVIVENCIA

Durante este curso se continuará en el centro con el Aula de Convivencia para el tratamiento puntual e individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una medida educativa correctora, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

Atendiendo al “**DECRETO 39/2008 sobre la convivencia en los centros docentes públicos no universitarios y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios**” en el Aula de Convivencia se favorecerá la reflexión del alumnado atendido en la misma acerca de las circunstancias que motivan su presencia en ella y se garantizará la realización de actividades formativas que determine el equipo docente.

El Aula de Convivencia será físicamente la sala de profesores del centro, allí habrá profesorado encargado de atender al alumnado que, por varios motivos, se incorpore a dicha aula. El Jefe de estudios organiza al profesorado y las sesiones que se destinarán para tal fin dentro del horario docente, teniendo en cuenta las personas que tienen disponibilidad horaria para poder destinar al Aula de Convivencia. Las actuaciones que se realizarán en el Aula de Convivencia se concretarán de acuerdo con los criterios pedagógicos que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica dependiendo de cada alumno/a concreto.

A dicha aula se incorporará el alumnado que haya sido sancionado por faltas y/o conductas contrarias a las normas de convivencia del centro o bien, a petición de los diferentes profesionales del centro, aquel alumnado para el que se considere que su ingreso puntual en el aula será beneficioso por diferentes motivos como pueden ser:

- Está distorsionando la clase.
- No obedece las indicaciones del docente.
- Está molestando a compañeros/as de clase.
- Muestra un comportamiento inadecuado.
- Etc.

VIII. EL AULA DE ACOGIDA

Este aula es un espacio de acogida y acompañamiento del alumnado que ha llegado recientemente. Un espacio de relación, intercambio y comunicación de niños/as que provienen de países donde se habla una lengua diferente a la del centro educativo.

El objetivo principal es poder interactuar con la nueva lengua, con estrategias afectivas, comunicativas.... Contamos con material informático con programas que permiten interactuar y que se adaptan a la realidad lingüística de cada alumno/a.

Los tutores de las aulas de acogida reciben formación inicial del alumnado por parte de sus tutores de aula y estarán en comunicación y coordinación constante a lo largo del curso. Es muy necesaria esta coordinación entre el tutor del aula de acogida y la del tutor del grupo clase de cada alumno para valorar conjuntamente los progresos y decidir cuando se incorporan, totalmente, a las aulas ordinarias.

El aula de acogida no siempre tiene el mismo número de alumnos/as ni siempre asisten los mismos, la organización es flexible.

Cada alumno, cuando se matricula en el centro educativo se le adscribe a un grupo clase, el que le corresponde por edad cronológica y se presenta al grupo clase y tiene el horario del grupo. Como en el grupo clase no seguiría los aprendizajes porque no conoce la lengua de la escuela, en las horas que en el grupo se imparten áreas que no

puede seguir va al aula de acogida, y cuando se imparte ingles, educación física, música...etc. (las áreas que determine el tutor del grupo) asiste con sus compañeros/as del grupo clase. Por lo tanto, cada alumno tiene el horario de su grupo y cuando se considera que no puede seguir por razones lingüísticas la materia, acude al aula de acogida.

En el aula de acogida hay mucha movilidad de alumnado y cuando se incorpora un nuevo alumno se le atiende y, si es necesario, se rehacen los grupos y los horarios para adaptarse a la nueva realidad. Es un aula abierta y flexible asumiendo las continuas incorporaciones.

IX. EL BANCO DE LA AMISTAD

Es un recurso que ponemos en marcha este curso para introducir en las aulas la educación emocional de un modo práctico y fácil de comprender para los/as alumnos/as.

Consiste en la instalación de un banco de madera en el patio de Primaria. El banco va a ser pintado por el alumnado que está siendo atendido en las tutorías afectivas. Además, se elaborarán carteles y trípticos informativos sobre el funcionamiento y buen uso del banco de la amistad. Esta información se difundirá entre todo el alumnado de Primaria quien será animado tanto a hacer uso de él para “demandar” ayuda/compañía como para ofrecer ayuda/compañía a aquellas personas que se sienten en el banco. Por ejemplo, si alguien se siente solo, ha cambiado de colegio, no encuentra con quién jugar, está triste por algún motivo o no se encuentra bien, podrá pedir ayuda entre sus iguales.

Además de fomentar las relaciones interpersonales, invita a que sean proactivos buscando soluciones para sentirse mejor compartiendo su tiempo con otros niños/as de forma altruista.

X. EL RINCÓN VIOLETA

Nuestro “rincón violeta” es un espacio donde pretendemos tratar temas específicos sobre igualdad de género. Se propondrán periódicamente actividades en las que se trabajará la igualdad de género, atendiendo a las distintas edades de nuestro alumnado,

además este rincón también tendrá un uso “libre”, cualquier alumno/a o cualquier aula puede traer materiales (recortes, dibujos, noticias, fotos...) que quiera compartir con el resto del colegio en referencia a este tema. Además, con carácter periódico, se expondrán una serie de libros o lecturas recomendadas para el público infantil y juvenil desde la biblioteca escolar.

La idea principal es promover todas aquellas actuaciones que tengan como trasfondo y base la igualdad de género tratada desde distintos puntos de vista y para diversidad de públicos.

Las escuelas en la actualidad son espacios “sociales” en los que los distintos grupos humanos se interrelacionan y se mantienen informados, el “Rincón violeta” quiere cumplir el objetivo de servir de plataforma y referencia desde una perspectiva de género, tratando directamente o derivando a los servicios que procedan las demandas y necesidades del público tanto femenino como masculino que también crea que hay un mundo posible en “equidad”. Pero sin duda, el objetivo fundamental es que este proyecto se prolongue en el tiempo y tenga continuidad más allá de las actuaciones con las que ha arrancado.

Dentro de los distintos objetivos propuestos por la UNESCO por el desarrollo sostenible, uno de ellos, concretamente el punto 5, es el dedicado a todo lo que tenga que ver con la educación hacia la igualdad de género. Desde el C.M.Benimaclet seguimos en la misma línea de sensibilización en igualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia de género.

Además, utilizaremos este espacio para la realización de actividades y conmemoraciones de días determinados durante todo el curso escolar, como por ejemplo el 8M.

XI. LAS TUTORÍAS AFECTIVAS

ANEXO III

XII. PROGRAMA EXPERIMENTAL “NÓRMAL”

ANEXO IV

XIII. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y REGISTRO DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA.

Para el registro de incidencias y puesta en marcha de los diferentes protocolos de actuación en materia de convivencia se seguirán los **Anexos** de la **“ORDEN 62/2014, de 28 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar”**.

ANEXO I: Protocolo de actuación ante el acoso y/o ciberacoso.

ANEXO II: Protocolo de actuación ante Conductas que alteran la convivencia de forma grave y reincidente: insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo.

ANEXO III: Protocolo de actuación ante Maltrato infantil.

ANEXO IV: Protocolo de actuación ante Violencia de género

ANEXO V: Protocolo de actuación ante Agresiones hacia el profesorado y/o personal de administración y servicios

ANEXO VI Consideraciones específicas, ante cualquiera de las situaciones planteadas en los anexos, si se producen fuera del centro.

Además, cabe sumar otros protocolos a tener en cuenta y que también vienen marcados por la normativa actual como son:

-Instrucción del 15 de diciembre de 2016 por la que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.

-Resolución de 5 de junio de 2018 por la que se dictan instrucciones y orientaciones para actuar en la acogida de alumnado recién llegado, especialmente el desplazado, en los centros educativos de la C. Valenciana.

-Resolución de 29 de septiembre de 2021 por la cual se establece el protocolo de actuación ante situaciones de absentismo escolar en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas obligatorias y Formación Profesional Básica

XIV. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PEC.

El Plan de Igualdad y Convivencia contribuirá a favorecer el adecuado clima de trabajo y respeto mutuo y prevención de los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa, para que el alumnado adquiera las competencias básicas, principalmente la competencia social para vivir y convivir en una sociedad en constante cambio. Con lo cual, un buen clima de convivencia escolar favorecerá la mejora del rendimiento académico.

En su elaboración, seguimiento y evaluación participarán todos los miembros de la comunidad educativa en el ámbito de sus competencias, por lo que pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las necesarias medidas educativas y formativas para el normal desarrollo de la actividad educativa en el aula y en el Centro.

El Plan de Igualdad y Convivencia se difundirá por medios telemáticos a todos sectores implicados en la comunidad educativa, y se podrá consultar además en formato físico siempre que sea requerido al Equipo Directivo del centro.

En la evaluación del Plan se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Nº de tutorías realizadas con el alumnado y sus familias, por manifestar conductas contrarias a las normas del Centro.
- Nº de registro de incidencias en las diferentes etapas educativas y medidas pedagógicas y/o correctivas adoptadas.
- Nº de partes disciplinarios por faltas leves, graves y/o muy graves.
- Nº de expulsiones realizadas.
- Nº de incidentes recogidos en el PREVI.
- Nº de expedientes disciplinarios realizados.

XV. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO EN EL PLAN DE CONVIVENCIA.

El Centro educativo pondrá en funcionamiento los cauces de colaboración con entidades e instituciones del entorno en el Plan de Convivencia, cuando sea necesario, como forma de promover un clima de convivencia, respeto, aceptación y proteger a los menores, sus derechos y sus deberes. El Centro podrá solicitar la colaboración de instituciones públicas y privadas que colaboren en la promoción de la convivencia.

ANEXOS